



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Acta Sesión No. 95

Principio de
Procedencia
1060.001

Área / Proceso que realiza la reunión:	Oficina de Transporte Aéreo - Grupo de Servicios Aerocomerciales				
Tema de la reunión:	SESIÓN 95 DEL COMITÉ EVALUADOR DE PROYECTOS AEROCOMERCIALES – CEPA				
Lugar:	Sesión virtual				
Fecha:	28/01/2021	Hora Inicio:	08:00	Hora Final:	09:00
Asistentes:	Ver listado de participantes y/o asistentes				

AGENDA

Orden del Día:

- A. Verificación de quórum
- B. Temas de Audiencia Sesión 95

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

A. Verificación de quórum

Se verificó la asistencia de los miembros del Comité Evaluador de Proyectos Aerocomerciales - CEPA, así:

- Juan Carlos Salazar Gómez Director General - Presidente del CEPA
- Lucas Rodríguez Gómez Jefe Oficina de Transporte Aéreo - Secretario del CEPA
- Luís Alberto Valencia Valencia Secretario de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil.
- Cr. Rolando Aros Riaño Director de Servicios a la Navegación Aérea

Adicionalmente fueron invitados el señor Mario Franco Morales – Delegado del Ministerio de Transporte, Rocio Ayala - Coordinadora del Grupo de Servicios Aerocomerciales y Manuel Francisco Ruiz Peña – Contratista Grupo de Servicios Aerocomerciales.

B. Temas de Audiencia Sesión 95

1. **ULTRA AIR S.A.S.**, Solicitud de autorización para la constitución como empresa de transporte aéreo regular troncal de pasajeros, correo y carga en las siguientes rutas:

Una vez revisada y evaluada la documentación presentada por la empresa, la cual fue requerida mediante radicado 1066.-2020026424 de 05 de noviembre de 2020, en cuanto a la información relacionada con los siguientes aspectos que permitan desarrollar el proyecto así:

- **RECURSOS SUFICIENTES PARA EFECTUAR LOS APORTES QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PROYECTO.** Los socios deben demostrar un capital equivalente a 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, que para 2020 representan \$8.778.020.000

La empresa ULTRA AIR S.A.S. no presenta documentación que muestre capacidad financiera. Sin embargo, se anexa un Certificado Existencia y Representación Legal, expedido el 16/10/2020, de Inversiones Emma Shaws S.A.S., único socio de la compañía, donde se registra capital suscrito y pagado de \$500.000.000. El señor Shaws, en su estudio afirma que la empresa contará con un capital de cien mil millones de pesos \$100.000'000.000 y a la autorización con un capital suscrito y pagado de doscientos millones de pesos \$200'000.000.

- **ESTUDIO DE MERCADO.** El proyecto contiene información estadística que muestra el crecimiento del mercado y de algunas rutas y la concentración de los mercados domésticos e internacionales utilizando el IHH (Índice-Herfindahl-Hirschman). Llegando a la conclusión que el mercado colombiano mantiene una alta concentración sin que su crecimiento haya provocado el acceso de nuevos operadores. Sin embargo, no hay análisis de los cambios sociales de las áreas de influencia, de su relación con la demanda actual de las rutas y la afectación con las estrategias que implementará la nueva empresa.

- **ANÁLISIS FINANCIERO.** La empresa debe presentar análisis de costos, ingresos y utilidades para establecer su viabilidad financiera. La información dada es muy resumida. No presenta evidencias con relación al detalle de los costos de la operación, de la gama de tarifas de servicios que pretende utilizar en cada una de las rutas, ni suministra información de costos financieros.

- **CONCLUSIÓN.** El documento presentado, es un resumen ejecutivo que muestra la viabilidad de un proyecto para invertir. La información es incompleta sobre la suficiencia de los recursos, la información del estudio de mercado y el origen de las cifras financieras que permitan determinar la consistencia del proyecto.

La sociedad ULTRA AIR S.A.S mediante comunicación del 11 de noviembre de 2020, atendió nuestro requerimiento, sin embargo, no complementó la información de estudio de mercado y la información financiera.

Según concepto emitido por el Grupo de Estudios Sectoriales, mediante correo electrónico de 20 de noviembre de 2020, recomienda que la sociedad amplíe la información con relación a los ítems referidos,

- a. La disponibilidad de los recursos financieros.
- b. Los costos y gastos para la puesta en marcha de la empresa (preoperativos).
- c. Los ingresos por ruta y tarifa y, por cada uno de los servicios que pretende prestar
- d. La viabilidad del servicio en cada ruta que pretende servir, y
- e. Las cifras financieras con los cambios incorporados al proyecto.

Por lo que, **ULTRA AIR S.A.S.** y **SAC SERVICIOS AÉREOS DE COLOMBIA S.A.S.** tendrán plazo de aportar la información solicitada hasta el 27 de abril del presente año, y así evaluar nuevamente las peticiones en la Sesión del CEPA 97.

ANEXOS

1. **ULTRA AIR S.A.S.**, constitución como empresa de transporte aéreo regular troncal de pasajeros, correo y carga, en ciento setenta y tres (173) folios que contienen:

- a. Solicitud de la empresa dos (2) folios
- b. Proyecto y estudio de factibilidad cuarenta (149) folios
- c. Informe OTA quince (15) folios
- d. Conceptos técnicos ocho (7) folios

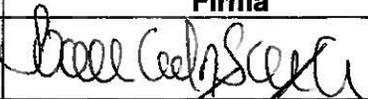
2. **SAC SERVICIOS AÉREOS DE COLOMBIA S.A.S.** constitución como Empresa de Trabajos Aéreos Especiales en la modalidad de Ambulancia Aérea, en cincuenta (50) folios que contienen:

- a. Solicitud de la empresa un (1) folio
- b. Proyecto y estudio de factibilidad treinta y uno (31) folios
- c. Informe OTA catorce (14) folios
- d. Conceptos técnicos cuatro (4) folios

En total se anexan doscientos veintitres (223) folios.

Firmas:

Para constancia se firma en Bogotá el día 28 de enero de 2021, por el Presidente y el Secretario del CEPA.

Nombre completo	Cargo	Firma
JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ	Presidente CEPA	
LUCAS RODRÍGUEZ GÓMEZ	Secretario del CEPA	

Proyectó: Manuel Francisco Ruiz Peña, Grupo de Servicios Aerocomerciales

Revisó: Rocío del Pilar Ayala Buendía, Coordinadora Grupo de Servicios Aerocomerciales